

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE MAYO DE 1992

Nº 22.035

CONTENIDO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 115

(De 6 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 116

(De 6 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA MODERNA, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 117

(De 6 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO No. 56-91 A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A., PARA EL SUMINISTRO DE 15,900 MEDIDORES VOLUMETRICOS DE 5/8" PARA SER UTILIZADOS EN LA CIUDAD DE PANAMA."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 118

(De 6 de mayo de 1992)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXCEPTUA DEL ACTO PUBLICO CORRESPONDIENTE, LOS CONTRATOS QUE LLEVARAN A CABO LOS MINISTERIOS DE EDUCACION Y SALUD COORDINADOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)."

MINISTERIO DE SALUD RESOLUCION MINISTERIAL No. 12

(De 30 de marzo de 1992)

"POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, ASUME FUNCIONES COMO UNIDAD TECNICA."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 115 (De 6 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Asfaltos Panameños, S.A., para la Rehabilitación del camino Santiago - Puerto

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Mutis por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 50/100 (B/.332,258.50).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 116

(De 6 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON la empresa MODERNA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato a suscribirse entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa MODERNA, S.A., para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Materiales de Distribución Eléctrica por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE BALBOAS CON 95/100 (B/.256,027.95).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 117
(De 6 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato No. 56-91 a celebrarse entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. para el Suministro de 15,900 medidores volumétricos de 5/8" para ser utilizados en la ciudad de Panamá."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) confronta graves problemas para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Panamá.

Que con el fin de promover la recuperación de pérdidas de agua potable el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) requiere de la adquisición de 15,900 medidores volumétricos de 5/8"

Que para tales efecto se convocó a la Licitación Pública 4-91 de 25 de octubre de 1991 que fue adjudicada definitivamente mediante Resolución de Junta Directiva No. 102-91 de 3 de diciembre de 1991, a la empresa SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A., por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS con 00/100 (B/.361,725.00).

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato No. 56-91 que suscribirá el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Al-

cantarillados Nacionales (IDAAN), con la empresa SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A., para la compra de 15,900 Medidores Volumétricos de 5/8" por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.361,725.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 118
(De 6 de mayo de 1992)

"Por medio de la cual se exceptúa del acto público correspondiente, los contratos que llevarán a cabo los Ministerios de Educación y Salud coordinados a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación y Salud deben ejecutar durante el presente ejercicio fiscal proyectos e inversiones previstos en sus respectivos presupuestos.

Que la no realización oportuna de dichos proyectos e inversiones, producirá graves perjuicios a los servicios públicos de educación y salud que prestan dichos Ministerios.

Que a fin de que los Ministerios de Educación y Salud puedan iniciar los proyectos e inversiones de que se trata, se hace absolutamente imprescindible incrementar la capacidad de administración, programación, ejecución y supervisión de los mismos.

Que el día 26 de junio de 1991 los Ministerios de Planificación y Política Económica (MIPPE), Hacienda y Tesoro, Salud, Educación y el Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmaron el Convenio para la Dinamización de las Inversiones de los

Ministerios de Educación y Salud.

Que el propósito principal del Convenio es el de incrementar las inversiones de los Ministerios de Educación y Salud de forma inmediata, tomando en cuenta la necesidad pública de contar con los servicios de educación y salud en forma expedito y adecuada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar del procedimiento previo de Licitación Pública, Concurso o Solicitud de Precios, por urgencia evidente, los Contratos que llevarán a cabo los Ministerios de Educación y Salud y que serán coordinados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos a que se contrae esta Resolución, son los siguientes:

PROYECTO	MONTO (B/.)
ESCUELA FE Y ALEGRIA	150,000.00
ESCUELA VISTA ALEGRE	200,000.00
ESCUELA VALLE DE URRACA	100,000.00
ESCUELA ANGEL MARIA HERRERA	50,000.00
ESCUELA PRIMARIA DE VOLCAN	36,100.00
ESCUELA PEDRO J. SOSA	60,000.00
ESCUELA JOSE GABRIEL DUQUE	100,000.00
PRIMER CICLO FRANCISCO BECKMAN	70,000.00
ESCUELA NUEVO PANAMA	25,000.00
ESCUELA FELIX OLLER	40,000.00
ESCUELA DE VERACRUZ	60,000.00
ESCUELA TOMAS HERRERA	22,000.00
ESCUELA PRIMARIA DE SAN FRANCISCO	28,000.00
ESCUELA NACIONES UNIDAS	24,000.00
ESCUELA ANTIGUA NOTARIA	500,000.00
PRIMER CICLO FRANCISCO MORAZAN	80,000.00
ESCUELAS LAS ACACIAS	250,000.00
INSTITUTO JOSE DOLORES MOSCOTE	50,000.00
INSTITUTO AGROPECUARIO JESUS NAZARENO	40,000.00
ESCUELA TORRIJOS - CARTER	24,150.00
ESCUELA DANIEL CENTENO	60,000.00
PRIMER CICLO METETI	60,000.00
ESCUELA MANUEL Ma. TEJADA R.	50,000.00
ESCUELA ESPAÑA	60,000.00
ESCUELA EL RINCON	60,000.00
ESCUELA PRIMARIA DE GUALACA	46,500.00
ESCUELA ERNESTO T. LEFEVRE	60,000.00
ESCUELA NICOLAS PACHECO	109,100.00
ESCUELA EXQUISITO	20,000.00
ESCUELA LA PRIMAVERA	30,000.00
ESCUELA VILLA MILAGRO	150,000.00
ESCUELA BARRANQUILLA	100,000.00
ESCUELA REPUBLICA DE COREA	35,000.00
ESCUELA LLANO GRANDE	30,000.00
GIMNASIO MUNICIPAL DE CHITRE	20,000.00
SECUNDARIA DE DAVID	200,000.00
PRIMER CICLO DE CONCEPCION	200,000.00
ESCUELA FELIPILLO	130,000.00
PRIMER CICLO DE DAVID	118,000.00
HOSPITAL DE BOCAS DEL TORO	45,000.00
HOSPITAL DE SANTIAGO	350,000.00
HOSPITAL DE SAN FELIX	250,000.00
HOSPITAL JOSE DE OBALDIA	100,000.00
HOSPITAL DE YAVIZA	75,000.00
HOSPITAL DE LA PALMA	100,000.00
HOSPITAL DE EL REAL	50,000.00
HOSPITAL AQUILINO TEJEIRA	150,000.00
HOSPITAL MARCOS ROBLES	450,000.00
HOSPITAL DE TONOSI	40,000.00
HOSPITAL REGIONAL DE AZUERO	130,000.00

PROYECTO	MONTO (B/.)
HOSPITAL LUIS H. MORENO	70,000.00
HOSPITAL AMADOR GUERRERO	200,000.00
HOSPITAL CECILIA CASTILLERO	80,000.00
HOSPITAL DE MULATUPO	25,000.00
HOSPITAL GERARDINO DE LEON	132,900.00
HOSPITAL PSIQUIATRICO	300,000.00
CENTRO DE SALUD ROMULO ROUX	50,000.00
CENTRO DE SALUD DE PARQUE LEFEVRE	30,000.00
CENTRO DE SALUD DE SANTA FE (VERAGUAS)	80,000.00
CENTRO DE SALUD DE METETI	50,000.00
CENTRO DE SALUD M.I. DE BOCA DE CUPE	50,000.00
CENTRO DE SALUD DE JAQUE	50,000.00
CENTRO DE SALUD DE NATA	30,000.00
CENTRO DE SALUD DE OLA	30,000.00
CENTRO DE SALUD DE USTUPO	50,000.00
CENTRO DE SALUD DE SAMBU	59,500.00
CENTRO DE SALUD M.I. SANTA FE (DARIEN)	25,000.00
CENTRO DE SALUD M.I. DE LA MESA	30,000.00

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el ordinal 4 de los Artículos 58 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO CUARTO: Los proyectos mencionados en el Artículo Segundo de esta Resolución se realizarán conforme al procedimiento establecido en los Convenios celebrados entre el Gobierno de la República de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION MINISTERIAL No. 12

(De 30 de marzo de 1992)

"Por la cual el Departamento de Planificación de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Planificación de la Salud del Ministerio de Salud, asume funciones como unidad técnica."

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que en la actual política del Ministerio de Salud, se priorizó el desarrollo de los Recursos

Humanos como una estrategia, que apoyada en la propuesta metodológica de la Educación permanente posibilita la adecuación de los profesionales de salud a las características de los servicios y a las necesidades de la población;

Que el proceso de desarrollo de Recursos Humanos requiere de técnicas, instrumentos y metodologías que viabilicen la identificación y resolución de problemas en el contexto del trabajo;

Que es función del Departamento de Planificación de Recursos Humanos, establecer los principios generales y los lineamientos del desarrollo de los Recursos Humanos en Salud,

tomando en cuenta los perfiles epidemiológicos regionales, ocupacionales e institucionales;

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignarle al Departamento de Planificación de Recursos Humanos de la Dirección de Planificación de la Salud del Ministerio de Salud, funciones como una unidad técnica;

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento de Planificación de los Recursos Humanos tendrá las siguientes responsabilidades como Unidad Técnica:

a) Diagnosticar la situación actual de los Recursos Humanos, en cuanto a cantidad, calidad, distribución, utilización y mantenimiento del personal;

b) Estimar las necesidades actuales y futuras, en función a las necesidades de atención, articulando la formación como eje integrador en el desarrollo de los recursos humanos;

c) Identificar los desequilibrios existentes y previsibles en la formación, utilización y mantenimiento del personal de salud;

d) Estimar la demanda de Personal;

e) Legitimar la función de las Unidades Docentes Regionales (UDR), como instancia técnico - operativa descentralizada, integrada

por un equipo multidisciplinario, que en coordinación con el Departamento de Planificación de Recursos Humanos, desarrollará la programación y ejecución de las acciones de Educación Permanente de los Recursos Humanos a nivel regional y local;

f) La organización y funcionamiento de las Unidades Docentes Regionales (UDR), las cuales estarán dadas por las Características propias de cada región, en base a los lineamientos generales establecidos a nivel central y a Las necesidades y posibilidades propias de servicios, los programas nacionales coordinarán sus acciones de desarrollo de Recursos a nivel regional y local con las respectivas Unidades Docentes Regionales (UDR).

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DR. GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

DR. JOSE A. REMON

Viceministro de Salud

Es fiel copia de su original

Asesoría Legal

Panamá, 7 de mayo de 1992

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de
Administración de Contratos

CONCURSO DE PRECIOS No. 19-92

REHABILITACION DEL CAMINO BATERIA 35-
ACHIOTE- PIÑA- GOBEA (TRAMO I)

AVISO

Se le comunica a los interesados en participar en el Concurso de Precios No. 19-92, REHABILITACION DEL CAMINO BATERIA 35-ACHIOTE - PIÑA - GOBEA (TRAMO I), que deben pasar a retirar la ADDENDA No. 1, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Aito del Edificio No. 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO

Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 14-92

Desde las 8:30 a.m. hasta las 9:30 a.m., del día DIECINUEVE (19) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Aito del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION - PONUGA - LAS BLANDITAS, en la Provincia de Veraguas.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas y zanjas de drenajes, conformación de calzada, colocación de tubos de drenajes, cabezales de mampostería, construcción de floreos, colocación de material selecto compactado, corte para ampliación de calzada, relleno para ampliación de calzada, etc., y deben terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Procede.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1)

sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.0.04.46.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS No. 15-92

Desde las 9:30 a.m. hasta las 10:30 a.m., del día DIECINUEVE (19) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION - TOZA- HUACAS DEL QUIJE, en la Provincia de Coclé.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas y zanjas de drenajes, escarificación y conformación de calzada, remoción de tubos cabezales de mampostería, colocación de tubos de drenajes, construcción de cunetas pavimentadas, colocación de material selecto compactado, zampeado con mortero, etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendarios a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1)

sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.0.04.51.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS No. 18-92

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día DIECINUEVE (19) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION - SAN JOSE- VALLE RIQUITO, en la Provincia de Los Santos.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenajes, conformación de calzada, colocación de tubos de drenajes, cabezales de mampostería, material selecto compactado, excavación no clasificada, construcción de vados, etc., y deben terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendarios a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficial-

mente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentados en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.0.04.49.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS No. 20-92

Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 a.m., del día DIECINUEVE (19) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION - CAIMITO - CHIGUIRI ARRIBA - VAQUILLA, en la Provincia de Coclé.

EL MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenaje, cabezales de mampostería, colocación de material selecto, conformación, de calzada, colocación tubos de drenajes, corte de 0 a 0.30 m. para ampliar calzada, etc., y debe terminarse en CIENTO OCHENTA (180) días calendarios a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficial-

mente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentados en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.0.04.53.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS No. 21-92

Desde las 8:30 a.m. hasta las 9:30 a.m., del día VEINTE (20) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CALLES Y DRENAJES. GRUPO No. 7 CALLES DE PEDREGAL, en la Provincia de Panamá.

La REHABILITACION incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de medias cañas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, zampeado, limpieza de cauce, material selecto compactado y capa base compactada, escorificación y conformación de calzada, limpieza de tubos, sello asfáltico, parcheo con mezcla asfáltica caliente, etc., y deben terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.6.0.01.21.502 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 23-92

Desde las 9:30 a.m. hasta las 10:30 a.m., del día VEINTE (20) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION C.P.A - LAJAS BLANCAS (PUNTOS CRITICOS) (Renglón No. 1) y C.P.A. - LA TUQUEZA (PUNTOS CRITICOS) (Renglón No. 2), en la Provincia de Darién.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a:

Conformación de cunetas y zanjas de drenajes, conformación de calzada, cabezales de mampostería, colocación de material selecto, colocación de tubos de drenajes, limpieza de cauce, corte para ampliación de calzada, remoción de derrumbes etc., y debe terminarse en SETENTA Y CINCO (75) días calendarios: el Renglón No. 1 CPA-LAJAS BLANCAS y CIENTO CINCUENTA (150) días en Renglón No. 2 CPA-LA TUQUEZA, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Este Concurso de Precios se adjudicará por RENGLO.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.5.0.04.56.503 (Renglón No. 1 CPA-LAJAS BLANCAS) y 0.09.1.5.0.04.47.503 (Renglón No. 2 CPA-LATUQUEZA), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio notificamos que hemos obtenido en compra el esta-

blecimiento comercial denominado **ALMACEN Y FERRETERIA CASA WONG**, el cual está ubicado en la entrada de la Barriada Juan Demas-

nes Ariasmena, VILLA 20, Corregimiento de Nueva San Juan, Colon. **POR SENCILLA S.A.**
RUC #329820108-24933

WONG WU FAI
Representante Legal
Colon 29 de marzo de 1992
L-129301
Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO
Yo, **STEVENO AVILA GARCIA BALDI**, portador de la cédula de Identidad Personal No. 3-71-26, comunico que he tras-

pasado al señor Jovito Avila Garibaldi, con cédula de identidad personal No. 3-77-380, el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE Y REFRESQUERIA LA CABAÑA AVILA"**, situado entre la Calle 8 y 9 Ave. Central, Edificio Centro de Convenciones Colón, de la ciudad de Colón.

Colón, 27 de abril de 1992

ISTIMEÑO AVILA
GARIBALDI
Céd. 3-71-28

L-149148

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2351 de 17 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 169752 Rollo 34850 Imagen 0098 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"PARDEN MANAGMENTS INC."**

Panamá, 4 de mayo de 1992

L-229.054.70

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3261 de 6 de abril de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 226235 Rollo: 35059 Imagen 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"DOMINICAN PROPERTIES CORP."**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.054.70

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2627 de 25 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 221923 Rollo 35002 Imagen 0078 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"GOLDEN KEY PROPERTIES INC."**

Panamá, 6 de mayo de 1992

L-229.057.21

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al

público que mediante Escritura Pública No. 2524 de 23 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 250304 Rollo: 34955 Imagen 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"GREAT MASSANE CORP."**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.055.51

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2459 de 23 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 143724 Rollo 34883 Imagen 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"IMERNEC CORPORATION"**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.055.51

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3532 de 14 de abril de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 095897 Rollo: 35128 Imagen 0020 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"LANTENAY HOLDINGS INC."**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.055.51

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2571 de 24 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 252726 Rollo: 34950 Imagen 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"NEW MARINERS OVERSEAS CORP."**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.055.51

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al

público que mediante Escritura Pública No. 2318 de 17 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 059442 Rollo: 34856 Imagen 0135 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"THE LUCKY STAR HOLDING COMPANY, S.A."**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.055.51
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2625 de 25 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 051395 Rollo: 35000 Imagen 0046 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"REVEREL OVERSEAS INC."**

Panamá, 6 de mayo de 1992

L-229.057.21

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3061 de 1 de abril de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 210892 Rollo: 35170 Imagen 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"BEXHILL INVESTMENT CORPORATION"**

Panamá, 5 de mayo de 1992

L-229.057.21

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3060 de 1 de abril de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 207703 Rollo 35170 Imagen 0050 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"PHILIPPI INVESTMENT CORPORATION"**

Panamá, 6 de mayo de 1992

L-229.057.21

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3363 de 6 de abril 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1992, a la Ficha 1938448, Rollo 35121, Imagen 0074, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"LINKGLADE COMMERCIAL CORP."**

L-228.923.19

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 2628 de 31 de marzo 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1992, a la Ficha 124154, Rollo 35064, Imagen 0134, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"FINANCIERA COMERCIAL KIMBALL, S.A."**

L-228.863.25

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 2785 de 7 de abril 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de abril de 1992, a la Ficha 074925, Rollo 35106, Imagen 0088, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"YALGA, S.A."**

L-228.621.85

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3105 de 30 de marzo 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1992, a la Ficha 056399, Rollo 35064, Imagen 0026, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"ERMONTI CORPORATION"**

L-228.621.85

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3305 de 2 de abril 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1992, a la Ficha 124031, Rollo 35118, Imagen 0055, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"TOKO FINANCE CORPORATION"**

L-228.825.75
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 2825 de 8 de abril 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1992, a la Ficha 003418, Rollo 35057, Imagen 0035, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"UTOPIA NAVIERA COMPAÑIA, S.A."**

L-228.825.75

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3458 de 8 de abril 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1992, a la Ficha 205054, Rollo 35118, Imagen 0065, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"INVESTIGACIONES Y SERVICIOS, S.A (INSERSA)"**

L-228.825.17

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3186 de 31 de marzo 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1992, a la Ficha 129498, Rollo 35122, Imagen 0174, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"RHAPSODY CORPORATION"**

L-228.825.17

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 2636 de 1 de abril 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1992, a la Ficha 007318, Rollo 35064, Imagen 0043, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"ACME FINANCE, S.A."**

L-228.351.28

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 1702 de 20 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de mayo de 1992, a la Ficha 011663, Rollo 35148, Imagen 0039, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **"SURAMARIN, S.A."**

L-229.026.92

Única Publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2215 a la solicitud de registro de la marca de Comercio "PANDA" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad VICTORIA ENTERPRISE, S.A., señor ALI MOHAMMED WAKED, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2215, Solicitud No. 056880, Clase 3, a la solicitud de registro de la marca de comercio "PANDA", propuesta por la sociedad WWF-WORLD WIDE FUND FOR NATURE (antes WORLD WILDLIFE FUND), a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 20 de 1992
Director
L-228.767.78
Tercera publicación.

Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 20 de 1992
Director
L-228.767.78
Tercera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2213 a la solicitud de registro de la marca de Comercio "PANDA" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad VICTORIA ENTERPRISE, S.A., señor ALI MOHAMMED WAKED, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2213, Solicitud No. 056881, Clase 9, a la solicitud de registro de la marca de comercio "PANDA", propuesta por la sociedad WWF-WORLD WIDE FUND FOR NATURE (antes WORLD WILDLIFE FUND), a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término

correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 20 de 1992
Director
L-228.767.44
Tercera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de Cancelación al Certificado de Registro No. 045475, Clase 5, de la marca TOUCH OF SCENT, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FEDNA, S.A., señora EDNA RAMOS AGRAZAL, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda

de cancelación al registro de la marca TOUCH OF SCENT, Certificado No. 045475 Clase 5; a través de sus apoderados especiales, la firma forense BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 24 de 1992
Director
L-228.767.10
Tercera publicación.

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 24 de 1992
Director
L-228.767.10
Tercera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "BANDIT" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad REVOLTA,

S.A., señor MICHAEL MISSRE JAMOUS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1955, a la solicitud de registro de la marca BANDIT, identificada con el No. 053963 en la Clase 3; promovida por la sociedad ALFIN, INC., a través de sus apoderados especiales, la firma forense ICAZA, GONZALEZ-ROZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 29 de 1992
Director
L-228.063.43
Tercera publicación.

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal,
Panamá, abril 29 de 1992
Director
L-228.063.43
Tercera publicación.

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcalde del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 30

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que el señor RAMIRO MORALES VALDEZ panameño, mayor de edad, casado, residente en Este Distrito, con cédula de identificación personal No. 8-381-605

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que

le adjudique a título de Plena Propiedad, en concepto de venta unitaria de terreno municipal, una finca localizada en el lugar denominado CALLEAL PUENTE, de la Barriada NICOLASSOLANO, Corregimiento BARRIO SALBOA, donde se levara a cabo una cons-

trucción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Rio Martin Sanchez con 21.03 Mts
SUR: Calle al puente con 20.00 Mts

ESTE: Resto de la Finca 9154a, Rolo 7305, Doc. 1, Prop. de el Municipio de

La Chorrera con 34.43 Mts

OESTE: Resto de la Finca 9154a, Rolo 7305, Doc. 1, Prop. de el Municipio de La Chorrera con 28.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Sesenta y Venticuatro (64) Cuadrados con Nueve (9) Ses-

cientos Noventa Milímetros Cuadrados (624.9690 Mts 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

(Fdo.) SR. UBALDO A. BARRIA MONTAÑO

Alcalde

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original la Chorrera, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.- Coralia B. de Iturralde Jefe de la Sección de Catastro Mpal - L-19231

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Departamento Regional Zona No. 5, Capira Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 039-DRA-92

El suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER

Que la señora **ENCARNACION VERGARA FLORES Y OTROS**, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJAN, portador de la cédula de identidad personal No. 6-25-391, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-022-92, la adjudicación a Título Oneroso de UNA (1) parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJAN, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. 2622, Tomo No. 177, Folio No. 240

PARCELA No. 1, Ubicada en SECTOR #3, CERRO SILVESTRE, con una superficie de 0 Has + 2040 98 y dentro de los si-

guientes linderos:

NORTE: Terreno de Leocadio de la Cruz Sánchez y Ramón Castañeras

SUR: Camino hacia Aguacate y a la C.I.A. y Gloria Esther Tejada

ESTE: Terreno de Ramón Castañeras y Severina Zerna Russell

OESTE: Terreno de Leocadio de la Cruz Sánchez y camino hacia Aguacate

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN y copias del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 11 del mes de mayo de 1992

RAUL GONZALEZ

Funcionario

Sustancador

SOFA C

DE GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

L-229 435 67

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 79-92

El suscrito Funcionario Sustancador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER

Que **LETICIA SATURNO GONZALEZ Y OTROS**, vecina de LA YEGUADA, Distrito de CALOBRE, portador de la cédula No. 9-12-6, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-7794, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 Has + 9008 02 M2., ubicada en LA YEGUADA, Corregimiento de LA YEGUADA, Distrito de CALOBRE, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Eran Terro y servidumbre

SUR: Dorada Castillo, Lina Castillo y Juan Cas-

ESTE: Servidumbre de la

Tubería de agua

OESTE: Claudio Cisneros

Para los efectos legales

se fija el presente Edicto

en lugar visible de este

Despacho, o en la Alcaldía

del Distrito de CALOBRE, en la Corregiduría

de _____ y copia del

mismo, se entregarán al

interesado para que las

haga publicar en los órganos

de publicidad correspondientes, tal como

lo ordena el Artículo 108

del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de

Santiago de Veraguas, a

los 4 días del mes de

mayo de 1992.

AGR. ADELQUI VEREZ R.

Funcionario

Sustancador

ENEIDA D. DE BARRIA

Secretaría Ad-Hoc

L-394858

Única publicación

MINISTERIO

DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

Dirección Ejecutiva No.

2, Veraguas

Departamento de

Reforma Agraria

EDICTO No. 71-92

El suscrito Funcionario

Sustancador de la

Reforma Agraria en la

Provincia de Veraguas, al

público:

HACE SABER

Que **EDILBERTO GARCIA**

AVILA, vecino de LOS

CERROS, Distrito de SAN-

TIAGO, portador de la

cédula No. 4-147-2689,

ha solicitado a la Dirección

de Reforma Agraria,

mediante solicitud No. 9-

8453, la adjudicación a

Título Oneroso de una

parcela de tierra estatal

adjudicable de una superficie

de 0 Has + 2,634 64 M2., ubicada

en LOS CERROS, Corregimiento

de CABECERA,

Distrito de SANTAGO,

de esta Provincia y cuyos

linderos son:

NORTE: Francisco Julio

SUR: Carretera Interamericana

ESTE: Guillermo Domínguez

OESTE: Luis Domínguez

Para los efectos legales

se fija el presente Edicto

en lugar visible de este

Despacho, o en la Alcaldía

del Distrito de SANTAGO,

en la Corregiduría

de _____ y copia del

mismo, se entregarán al

interesado para que las

haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 23 días del mes de abril de 1992.

AGR. ADELQUI VEREZ R.

Funcionario

Sustancador

ENEIDA D. DE BARRIA

Secretaría Ad-Hoc

L-394638

Única publicación

MINISTERIO

DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

Dirección Ejecutiva No.

2, Veraguas

Departamento de

Reforma Agraria

EDICTO No. 70-92

El suscrito Funcionario

Sustancador de la

Reforma Agraria en la

Provincia de Veraguas, al

público:

HACE SABER

Que **ROGER NORIEL**

ABREGO VASQUEZ, vecino

de SANTA CATALINA,

Distrito de SONA, portador

de la cédula de No. 9-200-812,

ha solicitado a la Dirección

de Reforma Agraria, mediante

solicitud No. 9-6541, la

adjudicación a Título

Oneroso de una parcela

de tierra estatal adjudicable

de una superficie de 21 Has + 5794 40 M2.,

ubicada en SANTA CATALINA,

Corregimiento de RIO GRANDE,

Distrito de SONA, de esta

Provincia y cuyos linderos

son:

NORTE: Camino de Santa

Catalina a Hecado y

Daniel Fernández

SUR: Camino de 10 metros

a Santa Catalina y

María M. Serrano de

Alba

ESTE: Pastor Serrano

OESTE: Daniel Fernández

y camino a Santa Catalina

Para los efectos legales

se fija el presente Edicto

en lugar visible de este

Despacho, o en la Alcaldía

del Distrito de SONA,

en la Corregiduría de

_____ y copia del

mismo, se entregarán al

interesado para que las

haga publicar en los órganos

de publicidad correspondientes, tal como

lo ordena el Artículo 108

del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 30 días del mes de abril de 1992.

AGR. ADELQUI VEREZ R.

Funcionario

Sustancador

ENEIDA D. DE BARRIA

Secretaría Ad-Hoc

L-394579

Única publicación

MINISTERIO

DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

Dirección Ejecutiva No.

2, Veraguas

Departamento de

Reforma Agraria

EDICTO No. 87-92

El suscrito Funcionario

Sustancador de la

Reforma Agraria en la

Provincia de Veraguas, al

público:

HACE SABER

Que **JULIO URRUTIA RODRIGUEZ**, vecino de

JUAN DIAZ, Distrito de

PANAMA, portador de la

cédula de No. 9-104-

1357, ha solicitado a la

Dirección de Reforma

Agraria, mediante solicitud

No. 9-8312, la adjudicación

a Título Oneroso de una

parcela de tierra estatal

adjudicable de una superficie

de 16 Has + 9294 86 M2.,

ubicada en LA PERDIZ ARRAJAN,

Corregimiento de SAN

JUAN, Distrito de SAN

FRANCISCO, de esta

Provincia y cuyos linderos

son:

NORTE: Río Betadul

SUR: Camino a San José

ESTE: Camino San José a

Chorrera

OESTE: Estación Unica

Para los efectos legales

se fija el presente Edicto

en lugar visible de este

Despacho, o en la Alcaldía

del Distrito de SAN

FRANCISCO, en la Corregiduría

de _____ y copia

del mismo, se entregarán

al interesado para que las

haga publicar en los

órganos de publicidad

correspondientes, tal como

lo ordena el Artículo 108

del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de

Santiago de Veraguas, a

los 20 días del mes de

mayo de 1992

AGR. MATEO VERGARA

G

Funcionario

Sustancador

TOMASA JIMENEZ C

Secretaría Ad-Hoc

L-413763

Única publicación